

ELECTRICA SUDANELL SL CIF B25483967

Domicilio social: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 4, 25173 - Lérida

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

# IMPORTE FACTURA: 99,61 €

Nº Factura: F6667560944 emitida el 04 de septiembre de 2010

Periodo de consumo: 03 de agosto de 2010 a 02 de septiembre de 2010

Fecha de cargo: 07 de septiembre de 2010

Referencia del contrato de suministro: 6705093196053

Remite: ELECTRICA SUDANELL SL Apartado de Correos XXXXX 25173 SUDANELL

### ÁMBAR PLÁCIDO ÁLVAREZ

Calle del Párroco Gabriel Mateo Montes

42269 Torrehermosa

### **RESUMEN**

17,65 € Por potencia contratada 71,91 € Por energía consumida 4,58 € Impuesto electricidad 0,71€ Alquiler equipos medida y control 5% s/94,14 € IVA 4,71 € 6,5% s/0,71 € 0.05€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

99,61€

### INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (03 de agosto de 2010)	81188 kWh
Lectura actual: real (02 de septiembre de 2010)	81447 kWh
Consumo en el periodo	259 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



### DATOS DEL CONTRATO

Titular: ÁMBAR PLÁCIDO ÁLVAREZ

NIF: 47242281M

Dirección de suministro: Calle del Párroco Gabriel Mateo Montes 42269 Torrehermosa

Dirección fiscal: Calle del Párroco Gabriel Mateo Montes 42269 Torrehermosa

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 129225858 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,04 kW

Referencia del contrato de suministro ( <code>ELECTRICA SUDANELL SL</code>): 6705093196053

Referencia del contrato de acceso (PEUSA DISTRIBUCIO SLU): 955926622016

Fecha final contrato: 02 de septiembre de 2010 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 04 de septiembre de 2010

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7256234101782465IGPJ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: FCA Capital España, EFC SA

IBAN: ES86401606252683628\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E43929121230451127953433324 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELECTRICA SUDANELL SL): 900 103 648

Reclamaciones (ELECTRICA SUDANELL SL): 900 103 648; sudanell.ddl.net; fax: 900 103 648

Averías y Urgencias (PEUSA DISTRIBUCIO SLU): 900 103 060

Puntos de atención cercanos: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 4 25173

SUDANELL Lérida

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (ELECTRICA SUDANELL SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 25173 SUDANELL

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

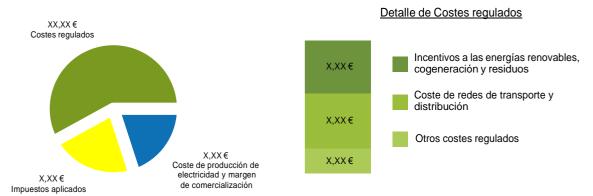
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en sudanell.ddl.net.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 99,61 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,04 kW x 30 días x 0,106218 €/kW día 16,06 €

Comercialización

5,04 kW x 30 días x 0,010534 €/kW día 1,59 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

259 kWh x 0,144977 €/kWh 37,55 €

Coste energía

259 kWh x 0,132669 €/kWh 34,36 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/89,56 € 4,58 €
Subtotal 94,14 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,023671 €/día	0,71 €
Subtotal otros conceptos	0,71 €
IMPORTE TOTAL	94,85€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/94,14 €	4,71 €
6,5% s/0,71 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 99,61 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRICA SUDANELL SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 103 648 y en sudanell.ddl.net.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web sudanell.ddl.net.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €